



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 27 de septiembre de 2022

NÚM. 68

---

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE AGUIRRE OVIEDO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

— 10-22/MOC-00063. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno del Estado a ampliar los permisos por nacimiento a las familias monoparentales.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 10 horas y 34 minutos).

**10-22/MOC-00063. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno del Estado a ampliar los permisos por nacimiento a las familias monoparentales.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que tiene un único punto en el orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno Navarra y al Gobierno del Estado ampliar los permisos por nacimiento de las familias monoparentales, presentada por la señora Perales en representación del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa. Se han presentado en este momento una enmienda *in voce*, por lo tanto, vamos a proceder a suspender la sesión para repartir la enmienda a los diferentes grupos. Suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 35 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 40 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Buenos días, señorías, nuevamente. Vamos a reanudar la sesión habiendo recibido ustedes la enmienda *in voce*. Antes de comenzar el debate, ¿alguien se opone a su tramitación, de la enmienda? Si no se opone nadie a la misma, vamos a dar comienzo con la defensa de la moción. Tiene la palabra la señora Perales con un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Yo creo que todas y todos han tenido la oportunidad de leer esta moción. Yo creo que todas somos conocedoras en estos momentos que nos encontramos con nuevos modelos de familia, pero es cierto que la realidad nos demuestra que las leyes, las normas, los decretos aún están en muchos casos anclados y están dirigidas mayoritariamente al modelo clásico que es el modelo clásico heteropatriarcal.

A menudo sí que comprobamos que la sociedad va más avanzada que las estructuras administrativas, que generalmente suelen ir siempre por detrás, y bueno, también es lógico. Digo esto porque a veces nos cuesta adaptar las leyes, las normas a las nuevas realidades.

En este caso, vamos a hablar de algunas realidades que viven las familias monoparentales y que están aún sin contemplar. Es cierto que sobre los nuevos modelos de familia se están haciendo avances. Es positivo y yo creo que también hay que reconocerlo y que cada vez se están teniendo más en cuenta. En estos momentos nos encontramos en Navarra con un 9,3 por ciento de las familias que son monoparentales, creo que es un porcentaje bastante considerable como para tenerlo en cuenta. En cualquier caso, aunque fuera más reducido, eso no significa que se les tenga que negar sus derechos.

También creo que hay que ser conscientes de que dentro de este porcentaje nos encontramos con situaciones específicas. Nos encontramos con los padres y madres solteras por elección propia. Aquí, sí que quiero hacer una puntualización, porque aunque exista algún hombre, de

hecho somos conecedoras de ello, la mayoría son mujeres, así que me voy a referir a las madres solteras por elección propia.

Estas madres ya se están organizando, se han organizado a nivel estatal y también en Navarra. Tampoco voy a entrar a dar los detalles de cuáles son sus realidades, porque creo que todas hemos tenido la oportunidad de reunirnos con ellas y, de hecho, todas hemos firmado una sesión de trabajo para conocer esas realidades y cuáles son sus necesidades actuales, pero hoy traemos una cuestión relacionada con un tema muy específico de esa realidad.

Tenemos una cuestión que va relacionada con temas que ya hemos debatido en más de una ocasión aquí. No me voy a extender en algunos detalles porque ya se han hecho, en este Parlamento y en esta sala hemos hablado largo y tendido de la importancia y la necesidad de conciliar que tienen las familias navarras. Sabemos que aún tenemos grandes retos, desde la Administración aún podemos y debemos crear más servicios, ayudas y recursos mucho más amplios y gratuitos para responder a estas necesidades, a estas realidades actuales.

A menudo también hemos hablado de la doble carga que sufren las mujeres en Navarra, esos estudios que tenemos, y es un problema que desde las Administraciones aún no conseguimos reducir, pero tenemos que ser conscientes de que es nuestra responsabilidad, no la podemos eludir y la tenemos que abordar.

Otro de los debates que hemos tenido, y es otro gran reto que tenemos, es responder a las realidades específicas que viven las familias monoparentales. Pero sí que es cierto que hemos hablado muy poco de la realidad de estas familias, de las mujeres solteras por decisión propia, es otra situación y tienen otra realidad. Creo que, como hemos dicho, ya conocemos esa realidad y la tenemos que abordar.

En este caso, la propuesta que hemos hecho es clara. En estos momentos nos encontramos que estas mujeres si son funcionarias, tienen derecho a diecisiete semanas y si no lo son, a dieciséis semanas. Este tema ya se está abordando, pero no desde las instituciones. Creemos que en el Parlamento no se ha hecho el debate político que corresponde. Aunque creo que todas sabemos que este tema ya se ha planteado en el Senado y que se ha aprobado la propuesta con una amplia mayoría. En este caso, para que sea algo general y se beneficie a todas las mujeres u hombres, lo que es necesario es cambiar el Estatuto de los Trabajadores y el Estatuto Básico del Empleado Público. Lo que esperamos es que esto no se demore, como otro tipo de propuestas que se han hecho, y se debata lo más rápido posible para hacer el cambio oportuno.

He de anunciar que desde EH Bildu, desde luego, vamos a apoyar esta iniciativa en Madrid, pero creemos que este tema también lo tenemos que debatir aquí. Primero, porque es importante que este debate esté, lo analicemos y pongamos esta realidad encima de la mesa. Por otro lado, como habéis visto también en la moción, tenemos competencias para modificar el Decreto 11/2009 que regula estas cuestiones y podríamos empezar haciendo ese cambio. Por lo menos, aunque va a ser solo para beneficiar a una parte de las trabajadoras que pueden estar afectadas en este sentido, creemos que es un paso que luego además puede facilitar el proceso que se vaya a hacer en Madrid.

En estos momentos, los derechos de los niños y niñas y de estas mujeres están pendientes de resoluciones judiciales. Lo que están haciendo estas mujeres, es interponer recursos para reivindicar sus derechos. Como habéis podido ver también en la moción que hemos presentado, aquí hacemos mención de un caso de Galicia, porque ahí sí que se le ha reconocido el derecho a esas treinta y dos semanas. No es la única comunidad que ya ha admitido este derecho, sin embargo, nos encontramos que en Navarra no podemos decir lo mismo. Nos encontramos con algún caso, hemos sido conocedoras, donde se les ha negado el derecho a estas madres a tener el doble de permiso por maternidad o paternidad.

En este caso, la propuesta que hacemos es clara, instar al Gobierno de España y luego hacer esa modificación. Es cierto que nosotras habíamos planteado lo de las dieciséis semanas en el decreto foral como mínimo, lo veíamos conveniente. Es cierto que aquí, como corresponden diecisiete semanas, se puede quedar reflejado, como bien se ha planteado en la enmienda *in voce*, que sean diecisiete semanas.

En la segunda, aquí al señor Arakama le gusta dejar pequeños matices, yo creo que en la argumentación queda totalmente claro cuál es la ampliación, cuál es el debate en Madrid y cuál es el debate en la exposición de motivos. Si quiere que lo recojamos, no hay impedimento, pero es claro, no estamos pidiendo ni un día más ni una semana más. Si queremos entender las cosas como aparecen en la exposición de motivos, creo que no había ningún problema en el entendimiento, ni generaba ningún tipo de dudas, pero bueno, se queda reflejado. No hay ningún inconveniente, porque además ese debate está en Madrid y se sabe qué es lo que se está reivindicando. En cualquier caso, aceptaremos la enmienda *in voce*.

En este caso, sí que yo quiero hacer una alusión a las sentencias que ha habido favorables en este sentido, lo que ponen encima de la mesa o lo que destacan es la necesidad de garantizar los derechos de los niños y niñas. Yo les lanzo una pregunta: ¿por qué se han ampliado esos derechos de los niños y niñas a estar con sus progenitores de dieciséis semanas a treinta y dos semanas? Especialmente por garantizar los derechos de estos niños y niñas, y porque se cree que, desde luego, tiene gran importancia que estén con sus progenitores los primeros meses de vida. Yo creo que hay que hacer hincapié en eso, en que son derechos de los niños y las niñas, no estamos hablando de ningún privilegio. Esa es la razón para argumentar que también el derecho del decreto foral lo tenemos que cambiar.

En este caso, quiero hacer mención también a esa ley de infancia que hemos aprobado recientemente, ahí se recogen unos principios. En estos principios se habla de la necesidad de garantizar y se recoge el carácter integral de la atención que se debe facilitar a cualquier menor por quienes sean responsables de su cuidado y desarrollo. También se habla de la equidad y se habla en muchas ocasiones durante toda la ley de la igualdad.

Y en esto, en este caso, nos encontramos que no garantizar el mismo permiso de maternidad y paternidad a estas madres, no garantizar el mismo periodo, supone no garantizar a los niños y niñas tener ese derecho de estar con sus progenitores en la misma igualdad de oportunidades.

Con lo cual, creo que queda muy claro lo que pedimos, es algo sencillo, pero creemos que es un paso importante para avanzar en este sentido en Navarra, especialmente con los y las

funcionarias. Con lo cual, les pedimos que voten a favor de esta enmienda y que instemos a Gobierno de Navarra para que haga la modificación lo antes posible. Mila esker.

Muchas gracias, señora Perales. Ahora para defender la enmienda presentada tiene la palabra el señor Arakama. Un tiempo máximo de diez minutos.

SR.ARAKAMA URTIAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Buenos días a todas y todos. Lehenik eta behin, mila esker, Perales andrea, proposamen hau ekartzeagatik. Como usted bien ha señalado, la realidad actual en lo que respecta a los permisos de maternidad y paternidad es que, desde el 1 de enero de 2021, cada progenitor dispone de dieciséis semanas intransferibles para dedicarlo al cuidado de sus *txikis*.

Esto con carácter general, porque, como bien sabemos, en ocasiones puede ampliarse en una o dos semanas, por ejemplo en el caso de que se trate del segundo hijo o posteriores, o también si hay una situación de discapacidad. En el caso de las familias monoparentales, sin embargo, esto implica que los y las *txikis* pertenecientes a las mismas solamente pueden disponer de dieciséis semanas de cuidados regulados por las Administraciones Públicas, frente a esas treinta y dos semanas que con carácter general la ley garantiza a aquellos que pertenecen a familias formadas por dos progenitores. Es evidente la discriminación que hay en esta situación para estos menores, hijos e hijas que tienen más dificultades para disfrutar de cuidados que en esa edad, más que nunca, necesitan y se merecen. Las instituciones debemos tratar de poner los medios para evitar injusticias como esta, porque además esto sucede en un contexto que hace que esta discriminación inicial pueda haberse agravada y convertida en múltiple.

En primer lugar, no podemos obviar la componente de género. Hay una gran mayoría de hogares monoparentales encabezados por mujeres, se habla de un 80 por ciento aproximadamente. Además, como recientemente desvelaba un estudio impulsado por el Instituto de las Mujeres, la tasa de riesgo de pobreza en hogares monoparentales encabezados por mujeres dobla la correspondiente a aquellos encabezados por hombres. Este mismo estudio, además, citaba las dificultades económicas, la conciliación de la vida laboral con el cuidado de sus criaturas, la sobrecarga de responsabilidades y la situación habitacional como los principales problemas y retos a los que estas familias tienen que hacer frente. Por tanto, la moción que hoy nos ha presentado la señora Perales está, en nuestra opinión, muy bien traída y responde a una de esas necesidades.

Una necesidad cierta y real de miles de familias, tanto es así que no es la primera vez que se habla en una Cámara representativa de este asunto, ya lo ha dicho también la proponente. En el Senado se aprobó una moción presentada por el Partido Socialista en la que se instaba al Gobierno español, —no voy a leer literal— entre otros puntos hablaba de impulsar las modificaciones normativas pertinentes para que hubiera una duración adicional del permiso por nacimiento y cuidado de estas criaturas. Lo cierto es que todavía no se ha llevado a la práctica esta solicitud, a pesar de que la iniciativa fue aprobada hace unos dos años. Y a pesar también de que se viene diciendo que se incluirá este aspecto en la próxima ley de familias, desde luego, ojalá que sea así.

Por otra parte, como ya se ha dicho en la exposición, la Justicia está dando la razón a numerosas madres sin pareja en sus reclamaciones de igualdad de derechos. No voy a extenderme, a repetirme, pero sí que hemos conocido casos donde ha sucedido esto en País Vasco, en Cataluña, en Galicia, en Castilla y León, en Canarias. Por desgracia, no siempre está sucediendo así, en Navarra por ejemplo no sucedió así, no se dio la razón a una madre reclamante. Lo cual, en nuestra opinión, nos habla de la necesidad cierta de una regulación más concreta, más específica al respecto, que despeje todas las dudas y elimine las posibles interpretaciones contradictorias.

Entrando en el contenido concreto de la moción que compartimos, hemos presentado, hemos firmado conjuntamente y hemos presentado una enmienda *in voce* para tratar de mejorar dos aspectos concretos de la propuesta de resolución. Por una parte, proponemos que el primer punto de la propuesta hable de una ampliación de diecisiete semanas y no dieciséis, ya que este es el período habilitado en Navarra para el personal de las Administraciones Públicas, según se recoge en el Decreto Foral 11/2009. Y por otra, hablo ya del segundo punto, nos parece importante concretar las semanas a las que, en nuestra opinión, como posicionamiento político debe llegar el Gobierno español en su ampliación.

Es evidente, y a cualquiera que lea la moción le queda claro, que el espíritu de la moción es llegar a esas treinta y dos semanas, pero también es cierto que tomando la redacción de la propuesta de resolución en su literalidad, y es la literalidad la que recibiría el Gobierno de España en caso de que se aprobara la moción, ya que la exposición de motivos no es ejecutiva, en caso de que se tomara solamente la literalidad, sería suficiente con que el Gobierno de España ampliara una, dos, tres semanas, lo que fuera, para cumplir con lo que se pide. Entonces, creemos que estos pequeños cambios ayudan a adecuar un poco más la petición que esta Cámara puede hacer hoy a las necesidades, sobre todo, de los y las menores y también a las peticiones de estas familias monoparentales.

También está claro, y esto ya lo digo a modo de reflexión general, que las medidas que hoy debatimos son parte importante, pero ni mucho menos suficientes para impulsar de manera definitiva a la conciliación, la corresponsabilidad, en definitiva, para impulsar medidas que hagan posible que los cuidados tengan de manera práctica, de manera efectiva la atención que se merecen.

No puedo entrar ahora al detalle, pero ya he mencionado antes, por ejemplo, las dificultades relativas a una vivienda digna, ahí está el tema del empleo, qué decir de la duración de los permisos, con una Organización Mundial de la Salud que recomienda un periodo mínimo de seis meses para la lactancia materna. Mucho que debatir, de bastantes cosas ya hemos debatido y seguiremos haciéndolo, seguro.

Creo, en definitiva y para ir terminando, que tenemos un buen marco legislativo en Navarra tenemos la Ley Foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres, que tenemos que seguir desarrollando hasta sus últimas consecuencias. Tenemos otras apuestas institucionales como el Pacto Foral por los Cuidados, que en pocas semanas presentarán en el Parlamento, y que tenemos que exprimir al máximo para intentar conseguir estos objetivos.

Termino ya, ahora sí, agradeciendo a las familias, especialmente a la Asociación de Madres Solteras por Elección, el trabajo que están realizando. Las explicaciones que se han dado, que nos han dado a todos los grupos de la Cámara y que esperemos que lleven a la aprobación, en primer lugar, de esta moción y, desde luego, a la consiguiente modificación de las normativas navarra y española. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señor Arakama. Una vez finalizada la defensa de la moción y de la enmienda, vamos a pasar al turno de los grupos parlamentarios, posicionándose primero los mismos ante la moción y la enmienda. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? Habiéndose posicionado todos en el turno a favor, tiene la palabra la señora Álvarez en representación de Navarra Suma, diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Voy a empezar por donde ha terminado el señor Arakama, que es agradeciendo a la Asociación de Madres Solteras por Elección que nos haya traído esta realidad al Parlamento y a la señora Perales por plasmarla en una moción. También tengo que decir que la enmienda presentada por el señor Arakama y por Podemos, por la señora Aznárez, creemos que mejora en cuanto que concreta, por lo tanto, nos parece una buena iniciativa.

Lo siguiente, yo quería recordar que esta petición que hace la Asociación de Madres Solteras por Elección y que nos trae esta moción, habla de una situación que más que discriminatoria para ellas, es discriminatoria para los niños. Ellas lo hacen saber, lo hicieron saber en la reunión que mantuvieron con nosotros y yo creo que en todas partes. Es una situación que efectivamente tienen unos perjuicios, tienen un impacto negativo en esos niños que, en lugar de tener dos progenitores que pueden disfrutar de dos permisos, que no son intercambiables, es decir, cada uno tiene que tener el suyo de dieciséis semanas, o de diecisiete semanas en el caso de los funcionarios, podrían tener treinta y dos cuando hay dos progenitores.

Antes de entrar a ambas cuestiones, sí que quisiera aclarar que nos parece que la moción una vez que se aprueba, que parece que se va a aprobar, y se ejecuta, que eso ya lo veremos, yo creo que el Departamento de Presidencia tendría que matizar alguna cuestión. Porque cuando hablamos de familias monoparentales, entiendo que en este caso estamos hablando únicamente, no la que habla la ley foral de familias monoparentales, porque, por ejemplo, es una familia monoparental en la que uno tiene la guardia y custodia y tiene una renta inferior a un determinado umbral, que eso es curioso, porque en este caso, en fin, entendemos que no sería así, sino que el permiso podrían tenerlo todos, independientemente de su renta, pero queremos entender que a lo que se está refiriendo es a la ausencia de otro progenitor. Entonces, me imagino que esa sería la interpretación más lógica y con la que, desde luego, nosotros estaríamos de acuerdo y yo creo que también la asociación lo comparte.

Hablando de eso y diciendo, por tanto, que votaremos a favor de la propuesta porque nos parece adecuada. Sí que, como ha dicho el señor Arakama, creemos que esto es un parche, es verdad que es mejor parches que nada, pero hay que apostar por políticas de conciliación verdaderas, es decir, no podemos ir poniendo pedacitos, porque al final no tenemos una auténtica política de conciliación. Nosotros, desde Navarra Suma llevamos toda la legislatura hablando de esta cuestión, apostamos por políticas de conciliación más ambiciosas y pioneras, como fuimos hace años, que lo que está apostando este Gobierno y el anterior. Creemos que

las políticas de conciliación tienen que estar centradas en los derechos del menor y que, además, tienen que respetar la libertad de las familias para decidir cómo quieren cuidar de sus hijos, frente a la ideología de izquierdas que apuesta por un único modelo de conciliación, que es efectivamente el que quieren ustedes. Un único modelo que luego por supuesto no se desarrolla. Es decir, nos quedamos en la teoría: es necesario garantizar la igualdad de las mujeres y hombres en los cuidados blablablá estamos de acuerdo, pero después no sabemos exactamente en qué se concreta.

De hecho, Navarra es una de las pocas comunidades autónomas que no tiene ayudas a la reducción de jornada. Navarra es una de las peores comunidades autónomas en ayudas a la excedencia. Dedicamos muy poco presupuesto a ayudas a conciliación, ya lo he hablado varias veces, basta con compararnos con la Comunidad Autónoma Vasca, con nuestros vecinos, que destinan 36 millones de euros anuales a ayudas y prestaciones, mientras que Navarra supera por poquito los 700.000 euros. Yo creo que la diferencia es, en fin, importante y abismal.

Tampoco hemos avanzado en la gratuidad del 0-3, más allá de las enmiendas y de los pequeños pasos que se han ido dando. En fin, quiero decir que al final yo creo que el camino se demuestra andando. No nos queremos comparar con países europeos como Dinamarca o Suecia, que tienen permiso por paternidad, a compartir es verdad, pero de entre doce y dieciséis meses respectivamente, aquí estamos hablando de semanas. Por lo tanto, con todo lo que contribuya a mejorar la posibilidad de que los niños reciban el mejor cuidado en la infancia y que sus padres, sus madres, puedan cuidarlos como mejor consideren, a la vez que desarrollan su vida personal y laboral, nos mostraremos a favor. Insisto, nosotros creemos que es una cuestión de derechos del menor.

También tenemos que decir que la enmienda se aprobará, pero no tenemos mucha fe, visto como suele ser el cumplimiento por parte del Gobierno de las mociones que surgen de este Parlamento. Yo a la señora Perales, al señor Arakama, a la señora Aznárez y a la señora Medina, si es que también vota a favor, les pediría que, en fin, teniendo en cuenta que son parte del Gobierno, si de verdad esto interesa, que exijan que se cumpla, que el Gobierno cumpla con lo que aquí se aprueba. Por mi parte, nada más, esperemos que esto pueda ser una realidad para las funcionarias públicas y que el Gobierno de España, que se autoproclama progresista, también haga caso al contenido de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Álvarez. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra su portavoz, la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Muchísimas gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. Egun on guztioi. Quiero comenzar también agradeciendo a la Asociación de Madres Solteras por Elección que nos hayan hecho llegar sobre todo sus necesidades. Próximamente vendrán a una sesión de trabajo y nos las expondrán de primera mano. Desde luego, saludarles, porque me consta que nos están siguiendo por vía telemática, así que he decirles que estaremos encantadas de recibirles.

Dicho esto, se ha dicho ya también, en la actualidad afortunadamente no podemos hablar de un único modelo de familia, sino que la realidad es muy diversa. Entre esa diversidad están las

familias monoparentales que representan en España dos millones de familias, en Navarra hay más de dos mil familias monoparentales acreditadas en este momento, solo acreditadas, pero evidentemente habrá más. También hay que señalar que de estas familias, ocho de cada diez, son encabezadas por mujeres. Esta realidad conlleva unas necesidades y unas problemáticas concretas a las que las políticas públicas han de responder. Y a nuestro entender, también se ha dicho aquí, se ha de responder de una manera integral, no solamente a esta cuestión concreta que hoy nos ha traído la moción, sino también a ese mayor porcentaje de pobreza que soportan, a la mayor dificultad para encontrar trabajo y también a su mayor dificultad para la conciliación.

La moción de EH Bildu hoy se centra en un aspecto muy concreto, que son los permisos de paternidad y maternidad. Permisos que, desde el Partido Socialista, siempre hemos defendido que fueran permisos iguales e intransferibles, y esta premisa es cierto que nos ha generado una consecuencia indeseada, en el caso de las familias monoparentales que se ven discriminadas en cuanto a que esos permisos solo se pueden disfrutar por parte de uno de los progenitores, generalmente por parte de la madre. En Navarra fuimos pioneros aprobando una iniciativa, a propuesta de nuestro grupo, la pasada legislatura con respecto a los empleados públicos, en la que se amplían los permisos de paternidad para que fueran iguales e intransferibles donde teníamos capacidad para hacerlo, que eran los empleados públicos. Por cierto, una norma que me alegro de que las posiciones de Geroa Bai y de Bildu hayan avanzado, porque ambos grupos se abstuvieron en su momento, pero, como digo, me alegro de que esa posición haya variado.

Posteriormente, el Real Decreto Ley 6/2019 del Gobierno de Pedro Sánchez regulaba este derecho a nivel general. Esta normativa, tanto en la que presentamos nosotros aquí en Navarra como la estatal, tenía un doble objetivo. Por un lado, conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en la promoción de la conciliación de la vida personal y familiar y avanzar en ese principio de corresponsabilidad entre ambos. Desde luego, para nosotros esta norma ayuda a romper con la división sexual del trabajo y a que la maternidad no recaiga y no suponga un obstáculo en la trayectoria profesional de las mujeres, pero también, por otro lado, este doble objetivo suponía garantizar el derecho del menor a ser cuidado por ambos progenitores.

No cabe duda de que esta normativa, tanto a nivel foral como a nivel estatal, supuso un punto de inflexión para acabar con una de las mayores discriminaciones por razón de sexo a nivel laboral. Pero es evidente que sin pretenderlo, como he dicho antes, ha generado una desigualdad entre diferentes tipos de familia. Las biparentales disponen de veintiséis semanas en cómputo general, porque recordemos que las seis primeras son obligatorias cogérselas conjuntamente, por lo tanto, disponen de veintiséis semanas para cuidar al menor y las monoparentales tan solo de dieciséis. Esto ha conllevado que algunas madres hayan acudido a los tribunales y tenemos, como se ha dicho ya, sentencias a favor y sentencias en contra, aunque el caso de las sentencias a favor son las mayoritarias.

Se han pronunciado a favor de la ampliación los jueces en Las Palmas de Gran Canaria, Galicia, Castilla y León, Comunidad Valenciana o Cataluña. También el Consejo General del Poder Judicial ha avalado la acumulación de permisos. En unos casos se reconocen la ampliación de

permisos en veintiséis semanas, en otros treinta y dos, por lo tanto, creemos que sí que es necesario unificar el criterio. Estos jueces, los que se han pronunciado a favor, entienden, por un lado, que se trata de una situación de discriminación indirecta por razón de sexo, ya que el número de familias monoparentales, como he dicho, está formado mayoritariamente por mujeres y, además, aluden a la discriminación del menor. Sin embargo, otras sentencias en contra, como el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, consideran que los permisos son un derecho individual y exclusivo del progenitor distinto a la madre biológica y, por lo tanto, entiende que no se puede transferir.

Nosotros entendemos, desde el Partido Socialista, que estas sentencias tienen más que ver con el hecho de dónde se pone el foco y nosotros, como Partido Socialista, queremos hacerlo en el derecho de los menores a ser cuidados. Desde nuestro grupo entendemos que es un derecho de los menores a ser cuidados y atendidos por las figuras de apego en los primeros meses de vida y que, por lo tanto, es una cuestión de equidad garantizar que el menor, haya nacido en una familia biparental o una familia monoparental, tenga ese derecho garantizado en igualdad de condiciones. Con la aplicación estricta de la ley, como se está haciendo actualmente, se genera una desigualdad, pero insisto, sobre todo son los menores los que se ven discriminados en su derecho a ser cuidados.

Esto va en contra, supone una vulneración de la Convención de los Derechos del Niño que recoge como principio general que todas las medidas que se adopten, tanto en las Administraciones Públicas como en las entidades privadas, se han de ajustar necesariamente al interés superior del menor. Y además que esta consideración sea aplicada sin ningún tipo de discriminación por razón de origen étnico, social, posición económica de los progenitores o del propio menor, o la situación que pueda devenir en una especie de discapacidad, etcétera. Creemos que, en este caso, se está vulnerando este principio. Es evidente que la normativa actual introduce un elemento discriminatorio en función del origen del menor.

Por tanto, ampliar los permisos es una cuestión de reconocimiento de equidad de los diferentes tipos de familias, pero sobre todo, insisto, es una garantía de iguales derechos de todos los menores. Supone introducir una corrección en el ordenamiento jurídico actual, tanto en la ley foral de regulación de los permisos de paternidad de los empleados públicos como del Real Decreto 6/2019. Una ampliación en la que el Gobierno de España ya está trabajando tanto con los sindicatos de Función Pública como con el resto de colectivos de trabajadores.

Votaremos a favor de la moción, aunque insistimos, creemos que no nos podemos ajustar a un periodo concreto, sino que creo que hay que ajustar bien los criterios. Es una cuestión de justicia acabar con la discriminación evidente y que redunde en el interés superior del menor, pero más allá de razones jurídicas, desde el Partido Socialista de Navarra queremos poner el foco también en cuestiones políticas.

Como he dicho al principio, los socialistas creemos que hay una necesidad de responder al reconocimiento de derechos de todo tipo de familias. En Navarra tenemos la ley de familias monoparentales del 2019 que intenta reconocer algunas de las necesidades concretas de estas familias. Una ley que nosotros ya dijimos, cuando votamos a favor, que era insuficiente, pero que sin embargo, supuso un paso importante. Las dificultades a las que se enfrentan las

familias monoparentales son estructurales, no son coyunturales y, por lo tanto, la respuesta debe ser una respuesta integral.

Y para dar esa respuesta integral, no sólo a este tipo de familia, sino a otros muchos tipos de familias, el Gobierno de España está trabajando en la ley de diversidad familiar. Una ley que abordará la ampliación de permisos de paternidad de una manera ambiciosa, pero que también afectará a la gobernanza de las necesidades básicas de este modelo convivencial concreto, como son las familias monoparentales, pero también a otras muchas. Creemos que ese es el paso, insisto, una dificultad estructural que ha de ser abordada de manera integral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Medina. A continuación, la señora Aznárez, en representación de la agrupación de parlamentarios forales de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna. Egun on guztioi, letrari andreari ere. Bueno, en primer lugar también, cómo no, quiero agradecer a la Asociación de Madres Solteras por Elección la apuesta que hizo de encontrarse, reunirse en el Parlamento con los diferentes grupos para hacernos llegar sus propuestas y reivindicaciones, y creo que también, visto el debate que se ha dado, vamos a hacerlas nuestras. Por lo tanto, creo que estarán escuchando atentamente el debate y además satisfactoriamente, cosa que yo creo que nos tiene que alegrar a todas y todos.

La actual distribución de los permisos de maternidad y paternidad otorga un tiempo de cuidado distinto, ya se ha comentado, en función de la composición de las familias. A las monomarentales les corresponden esas dieciséis injustas semanas y a las biparentales, entre veintiséis y treinta y dos semanas, según decidan repartírselas ambos progenitores. Pero no es la única discriminación que se mantuvo en la última modificación del Estatuto de las y los trabajadores redactado en 2019, por ejemplo también se da en los permisos de lactancia. Y tampoco es la única norma en la que las familias monoparentales tienen un trato desigual.

La discriminación por indiferenciación —palabro que pongo encima de la mesa— es un tema estructural, lo ha comentado la portavoz del Partido Socialista, y de ahí que conozcamos las diferentes sentencias, las decenas de sentencias favorables en distintos lugares del Estado español que señalan como la no equiparación de los permisos de las discriminadas, familias monoparentales, en estas resoluciones judiciales. Hago alusión a una como es la del Tribunal Superior de Justicia de lo Social del País Vasco, «se considera que la actual regulación de los permisos de maternidad y paternidad vulnera los derechos de la infancia, por cuanto que la atención, el cuidado y desarrollo de la menor y del menor afectado va a sufrir una clara merma respecto a aquellos otros que en situación semejante, encuadrados dentro de un modelo familiar biparental, van a recibir, pero también los derechos de las madres de las mujeres, al introducir la norma un elemento importante de discriminación respecto a las mujeres y a los fundamentos de la conciliación de la vida familiar».

Y fíjense, un poco de historia, tal y como nos lo hace saber la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, las FAMS, que tienen un estudio hecho sobre las familias monomarentales en España, dice que sobre el estigma de ser madre soltera en los años de dictadura y hasta 1989,

que es antes de ayer, cuando se cerró el Patronato de la Mujer habla ampliamente en el primero de los capítulos que les comento de la Federación Estatal de Madres Solteras, que estaría muy bien que lo leyesen que es muy interesante hacer un poco de historia.

Tenemos por delante toda una norma, que se aprobará seguramente en estas semanas en el Consejo de Ministros y Ministras, que es esa ley de familias que hacía mención la portavoz del Partido Socialista de Navarra, que creo que es fundamental en este momento. Fíjense, tiene unos pilares fundamentales esta ley de familias, por ejemplo, ampliar a seis meses los permisos de paternidad y maternidad, que ahora son de dieciséis semanas, implantar una prestación por crianza y equiparar como familias numerosas a las de un progenitor o progenitora con hijos e hijas y a aquellas que tengan algún hijo o hija con discapacidad.

Además, con el objeto que hoy tenemos de esta moción, en el caso de las familias de un o una progenitora la ley contemplaría que ese padre o madre pueda tomarse ambos permisos de paternidad y maternidad, pero también que ese segundo permiso lo pueda disfrutar una persona conviviente que se responsabilice de la crianza o familiar de segundo grado de consanguinidad o afinidad. Se amplía el permiso también a otras personas que hacen de colchón familiar o hacen de colchón social en la crianza de esas criaturas.

Es una propuesta que va desde el Ministerio de Sociedades, pero que tiene que compartir con otros ministerios y que nada tiene que ver con aquella proposición de ley que presentó el Partido Popular, que le dieron el visto bueno los demás partidos y grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, que tuvo su debate para la tramitación, pero que además, lo que no deja de ser algo incongruente e incoherente por parte del Partido Popular, es que la entrada en vigor de esa proposición de ley tiene que tener también un acompañamiento de una partida presupuestaria.

Además, no se dieron cuenta, igual porque no les gusta mucho aquello del Ministerio de Igualdad, que esta partida ya está prevista, lo que ellos y ellas recogen en su ley, precisamente en los más de 20.000 millones de euros del III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres 2022-2025, que tanto han criticado de forma temeraria los máximos dirigentes populares. No sé, así como dice el señor Esparza Abaurrea, será que el equipo del señor Núñez Feijóo tiene algo de incontinencia verbal. Por lo tanto, esa ley, si se aprueba en el Congreso de los Diputados y espero que con muchas mejoras, estará pagada con el presupuesto del plan de igualdad que hasta hace una semana proponían, señorías del Partido Popular, señores de Navarra Suma, eliminar. Plan que ya prevé entre sus medidas la ampliación de los permisos por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento a las familias monomarentales. Esa es la medida 290 y con vistas a la futura ley de familias.

En cuanto a la moción, estamos de acuerdo desde el inicio de la exposición de motivos hasta el final con la propuesta de Euskal Herria Bildu Nafarroa. La enmienda que se propone no es más que se recoja, y si no que me corrija la señora Letrada, la resolución, que es lo que se publica en el Boletín del Parlamento y es lo que directamente se envía a aquellos estamentos que la propia resolución nos dicta. Por lo tanto, es simplemente darle capacidad resolutoria y que recoja en el boletín lo que estamos debatiendo, lo que vamos a aprobar en definitiva. Por lo

tanto, era una corrección sin más, porque lo fundamental está en esa exposición de motivos, que tristemente no se cuelga. Así que mila esker, señora Perales Hurtado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Aznárez. Para cerrar el turno de intervención de los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora De Simón en representación del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, también por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a intentar ser breve porque está prácticamente todo dicho. Turno a favor, posición a favor de una moción que lo que pretende es evitar, terminar con una discriminación negativa que se está produciendo respecto al derecho de los niños y las niñas en sus primeros meses de vida a recibir los cuidados que ellos y ellas necesitan.

Ahí, se ha comentado ya aquí, hay sentencias respecto a los derechos de las personas que cuidan solos y solas y defienden solos y solas a su hijo o hija, a sus hijos o a sus hijas. Sentencia sobre la necesidad de esa igualdad de oportunidades, sentencias que avalan esa discriminación que se está produciendo en estos casos, directivas europeas, estoy recordando aquella directiva del 2019, esa moción en el Senado. Por lo tanto, yo creo que las cosas están muy claras y aquí lo que corresponde es que tanto el Gobierno de Navarra como el Gobierno del Estado actúen en consecuencia.

En fin, está muy bien que vengamos aquí con una moción, porque hace falta recordar, hace falta insistir, pero esto es una cuestión de voluntad política, bajo mi punto de vista. Claro, a mí me preocupa también cuando veo estas cosas, está muy bien que las Administraciones Públicas seamos los pioneros a la hora de abordar este tipo de cuestiones, pero efectivamente, esto debe trasladarse a todos los trabajadores y a todas las trabajadoras.

Yo también quiero agradecer a este colectivo de Madres Solteras por Elección la iniciativa, pero hemos estado también con otros colectivos, porque bueno todos sabemos que, es de Perogrullo, hay madres solteras por elección y las hay por imposición y padres y tal, por lo tanto, yo creo que hay que entender todas esas circunstancias. Y sí, yo estoy de acuerdo en un principio que ha mencionado, y digo principio porque para mí es un principio que es fundamental, la portavoz de UPN, pero solo en una parte de su discurso, porque para mí también las políticas de conciliación se han de centrar en los derechos y en las necesidades de los menores y las menores, e insisto, en este caso estamos hablando en los primeros meses de vida, y también de las madres gestantes y también de las necesidades y la situación y el cuidado de la salud y el cuidado de la situación de las madres. Porque a mí me parece estupendo que se hable de la corresponsabilidad, pero no nos podemos olvidar también de que en la mayoría de los casos somos las madres o son las madres en muchos casos quienes se ocupan del cuidado de los hijos e hijas.

Por lo tanto, para mí una cuestión también fundamental, que está sobrevolando toda esta cuestión, es que bajo mi punto de vista el permiso, sea el que sea, lo tiene que disfrutar la persona que va a atender a la criatura. Eso para mí es una cuestión fundamental. Y ver las cosas de otra manera, bajo mi punto de vista, es matar moscas con cañonazos. Porque efectivamente, hay que avanzar en la corresponsabilidad de los hombres, que yo creo que en muchos casos hay muchos hombres, bueno aquí no tengo ninguna duda de esa

corresponsabilidad, claro los hijos son de ambos cuando hay dos. O sea, quiero decir que esto que esto es así.

Fíjese, se han contemplado un montón de casuísticas en la norma en este sentido, que el padre sea el que cuide, que si el parto es gemelar, que si la adopción, pero nadie nunca, el poder Legislativo, se ocupó del caso que estamos trayendo aquí y para mí es una cuestión fundamental.

Y sí, claro que hace falta más apoyo público. Ahí están esas escuelas y oferta pública tan necesaria e insuficiente del 0-3 y que sea financiada con los impuestos. Por lo tanto, yo no tengo más que aportar. He de terminar diciendo que, efectivamente, el voto a favor, bajo mi punto de vista, esto no tiene discusión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Gracias, señora De Simón. Para finalizar el debate tiene derecho a la réplica la señora Perales con tiempo máximo de diez minutos.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari jauna. Yo también voy a ser breve, porque parece que estamos todas de acuerdo en este tema. La verdad es que hace ilusión sacar una moción de estas por unanimidad, con lo cual tampoco me tengo que dedicar mucho a convencerles a ustedes para que cambien de opinión.

Yo creo que ya se está haciendo un buen trabajo. Nos dijeron cuál era la realidad, y ya lo han dicho claramente, esto solo responde a una necesidad muy concreta, pero tiene su importancia y, como sabemos, hay mujeres que no van a poder valerse de este derecho y, es más, los niños se han quedado sin este derecho y no han tenido esa igualdad de oportunidades, con lo cual, esperemos que el Gobierno de Navarra actúe en la mayor brevedad posible y que solvente esta cuestión.

Y por contestarle a la señora Álvarez, usted sabe que nosotras no estamos en el Gobierno, lo que sí le puedo decir es que desde EH Bildu vamos a seguir trayendo este tipo de propuestas, todo tipo de propuestas que sean avanzar en derechos, y más en este ámbito, que están relacionadas con los derechos de los niños y de las mujeres. Y si no cumple el Gobierno, yo creo que ahí sí que hay aquí partidos políticos que lo conforman y que tendrán responsabilidad en este sentido. Con lo cual, instamos al Gobierno de Navarra a que lo haga cuanto antes para que esos niños tengan, por lo menos los niños de esas madres funcionarias, ese derecho cuanto antes. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Aguirre Oviedo): Muchas gracias, señora Perales. Antes de pasar a votar, ¿acepta la enmienda presentada? ¿Se incorpora? Vale, sí. Vamos a votar la moción con la enmienda incorporada que sustituye a los dos puntos iniciales. Por lo tanto, señorías, ¿votos a favor de la moción y la enmienda? Habiendo salido por unanimidad, queda aprobada la moción con la enmienda incorporada, como digo, con 15 votos a favor. Sin más puntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 29 minutos).